Edicto 810

miden diecinueve metros con sesenta centímetros 19.60 mts, hasta llegar al punto trece (13); de allí
con Rumbo Norte ochenta y ocho grados veintidós minutos, Este se
miden 43.10 mts hasta llegar al punto con Rumbo Norte ochenta y
seis grados, cincuenta y ocho minutos, Este se mide veintiocho
metros con sesenta centímetros 28.60 mts hasta llegar al punto 15;
de allí con Rumbo Sur ochenta grados cincuenta y un minutos, Este
mide cuarenta y un metros con cincuenta centímetros 41.50 mts, hasta llegar al punto 16; de allí con Rumbo Sur setenta y ocho grados, treinta y tres minutos, Este se mide setenta y ocho metros
con sesenta y cinco centímetros 78.65 mts, colindando del punto 11
al punto 17 con carretera Interamericana, hasta llegar al punto 17; de
allí con Rumbo Sur dieciséis grados, treinta y nueve minutos, Este
se mide cuarenta y siete metros con treinta y siete centímetros 47.37
mts, hasta llegar al punto 18; de allí con rumbo Sur dieciocho grados, dieciséis minutos, Este se mide 36.30 mts, hasta llegar al
punto 19; de allí con Rumbo Sur veinticuatro grados, cuarenta y un
minutos, Este se miden cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros 49.60 mts, hasta llegar al punto 20; de allí con Rumbo
Sur 45.10 mts hasta llegar al punto 21, con Rumbo Sur treinta y dos
grados, veintinueve minutos, Este se miden veintidós metros con
setenta centímetros 22.70 mts hasta llegar al punto 22; de allí con
Rumbo Sur veintidós grados, cuarenta y ocho minutos, Este se
miden veintinueve metros con treinta y cinco centímetros 29.35 mts
hasta llegar al punto 23; de allí con Rumbo sur dieciocho grados,
veintidós minutos, Este se mide cincuenta y cuatro metros con cuarenta centímetros 54.40 mts hasta llegar al punto 24; de allí con
Rumbo Sur veinte grados, dieciocho minutos, Este se miden 25.50
mts, hasta llegar al punto 25; de allí con Rumbo Sur diecinueve grados, once minutos, Este se miden 27.30 mts hasta llegar al punto
26; de allí con Rumbo Sur veinticinco grados, treinta y dos minutos,
Este se mide cuarenta y cuatro metros con noventa centímetros 44.90 mts, hasta llegar al punto 27; de allí con Rumbo Sur cuarenta y
dos grados, dieciocho minutos, Este se mide 18.85 mts, hasta llegar
al punto 28; de allí con Rumbo Sur veintiocho grados, dieciocho minutos, Este se miden veintiocho metros con treinta y cuatro
centímetros 28.34 mts, hasta llegar al punto 29; de allí con Rumbo
Sur cero ocho grados, treinta y tres minutos, Este se miden veintisiete metros con veintiocho centímetros 27.28 mts, hasta llegar
al punto 30; de allí con Rumbo Sur cero ocho grados, veintisiete minutos, Oeste se mide dieciséis metros con ochenta y un 16.81 mts,
hasta llegar al punto 31; de allí con Sur cero tres grados, cincuenta y
seis minutos, Oeste se mide 22.22 mts, hasta llegar al punto treinta y
dos 32, colindando del punto 17 al punto 32 con resto libre de la Finca número 4454, Tomo 98, Folio número 372, propiedad de LADISLAO LASSO SÁNCHEZ y otros; de allí con Rumbo Norte setenta grados, cuarenta y cuatro minutos, Este se miden 21.38 mts,
hasta llegar al punto treinta y tres 33, de allí con Rumbo Norte setenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos, Oeste se miden
94.23 mts, hasta llegar al punto treinta y cuatro 34; de allí con Rumbo
Norte seis grados, trece minutos, Oeste se miden treinta y ocho
metros 38.00 mts, colindando del punto treinta y dos al punto treinta
y cinco 35, con resto libre de la Finca 4454, Tomo 98, Folio 372 propiedad de LADISLAO LASSO SÁNCHEZ, hasta llegar al punto 35;
de allí con Rumbo Norte, treinta y ocho grados, trece minutos, Oeste
se mide veintiocho metros con cuarenta y cinco centímetros 28.45
mts, hasta llegar al punto 36; de allí con Rumbo Norte cincuenta y un
grados, cincuenta y tres minutos, oeste se mide 19.00, hasta llegar
al punto 37; de allí con Rumbo Norte cincuenta y ocho grados, cuarenta y dos segundos, Oeste se mide catorce metros con noventa y ocho centímetros 14.98 msts, hasta llegar al punto treinta
y ocho 38; de allí con Rumbo Norte ochenta y dos grados, cuarenta y
cuatro minutos, oeste se miden sesenta y ocho metros con sesenta
y cinco centímetros 68.65 mts, colindando del punto treinta y dos
(32), al punto cuarenta (40) con la Finca 4454, Tomo número noventa
y ocho (98), Folio 372, propiedad de LADISLAO LASSO SÁNCHEZ y
otro, ocupado por BERNARDINO DE LA CRUZ, hasta llegar al punto
cuarenta (40); de allí con Rumbo Norte sesenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, oeste se mide treinta y dos metros con
noventa centímetros 32.90 mts,

Edicto 810

hasta llegar al punto 41; del allí con
Rumbo Norte cuarenta grados, un minuto, Oeste se mide doce metros con cero ocho centímetros 12.08 mts, hasta llegar al punto
cuarenta y dos (42); de allí con Rumbo Norte quince grados, cero
seis minutos, oeste se miden veinticuatro metros con ochenta y
cinco centímetros 124.85 mts, hasta llegar al punto cuarenta y tres
(43); de allí con Rumbo Norte cincuenta y siete grados, cincuenta
minutos, Este se mide dos metros con ochenta centímetros 2.80 mts,
colindando del punto cuarenta (40) al punto 43, con resto libre de la
Finca 4454, Tomo 98, Folio 372, propiedad de LADISLAO LASSO SANCHEZ y otros; de allí con Rumbo Norte cincuenta y siete grados,
cincuenta minutos, Este se mide 2.80 mts, colindando con la Finca
74242, Tomo 1642, Folio 436, propiedad de Municipio de San Carlos,
ocupado por YAHIRA ELINA LASSO RODRÍGUEZ, hasta llegar al
punto 44; de allí con Rumbo Norte veintidós grados, doce minutos,
Oeste se miden veintisiete metros con cuarenta centímetros 27.40
mts, colindando con la Finca 74242, Tomo 1642, Folio 436, propiedad
de Municipio de San Carlos, ocupado por YAHIRA ELINA RODRÍGUEZ, hasta tlegar al punto de partida; propiedad de MARIA
ANA LASSO SÁNCHEZ, con cédula de identidad personal N.° 8-88-32.
Gravámenes inscritos y vigentes: Embargo Decretado por Nora Jovel de Espinal, Juez Primera de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, por Auto N.° 2038 de 14/10/2022, por la
suma de B/.35,937.50".
Téngase como base para la venta judicial la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE BALBOAS CON 30/100 (B/.24,812.30), que representa la totalidad del valor catastral del inmueble a rematar,
Servirá como postura admisible para el remate, la que cubra las dos terceras
partes (2/3) del valor expresado, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.),
se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor,
por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.
Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de
la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal.
Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión
del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.
Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible
de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte
actora, para su publicación, hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
ALGIS A. ALAÍN G.
ALGUACIL EJECUTOR
434714
EDICTO EMPLAZATORIO N°245
La Suscrita, JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente Edicto al público,
HACE SABER:
Que en el proceso de Sucesión Especial de HERNAN HOMERO CONTE PONCE (Q.E.P.D.), se ha dictado el Auto siguiente:
"JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, quince (15) de noviembre dos mil veintitrés (2023).
AUTO No. 2694
VISTOS:
En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ORDENA la comparencia a estar en Derecho a todos los interesados dentro de la solicitud de entrega de las sumas adeudadas en concepto de Vacaciones, Vacaciones Proporcionales, Décimo Tercer Mes, Prima de Antigüedad e Incentivo de Productividad, del señor HERNÁN HOMERO CONTE PONCE (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal N° 8-234-425, fallecido el 04 de marzo de 2022, formulada por LINETH DEL CARMEN ROBLES ADAMES, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del Edicto en el diario de circulación nacional concurran a hacer valer sus derechos en este proceso.
Expídase y publíquese el edicto correspondiente.
NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE,
LA JUEZ (FDO.)
EL SECRETARIO (FDO.)"
Por tanto, para notificar a los interesados de la resolución que antecede, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 15 de noviembre de 2023
LA JUEZ,
LINA ELISA CASTRO DE LEÓN
JUEZA
434751
EDICTO EMPLAZATORIO No. 286
EL SUSCRITO JUEZ SUPLENTE DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO

Edicto 810

JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,
EMPLAZA
A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE HERMELINDA HINESTROZA BEDOYA (Q.E.P.D.), para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar en derecho dentro del proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida por EDWIN SADID ESPINOSA ÁVILA contra LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE HERMELINDA HINESTROZA BEDOYA (Q.E.P.D.).
Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se les designará un curador ad-litem con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.
Panamá 22 de noviembre de 2023.
VICENTE GONZÁLEZ CORONADO
JUEZ (A)
434777
JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ RAMO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No. 141
LA SUSCRITA JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto,
EMPLAZA A:
LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE JAIME LUIS HIDALGO GONZÁLEZ (Q.E.P.D.), quien portó la cédula de identidad personal No.4-79-831, cuyo paradero jura desconocer la parte actora, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación
del presente Edicto en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal personalmente o por medio de su apoderado judicial a fin de hacer valer sus derechos en el Proceso Ordinario de prescripción adquisitiva de dominio INTERPUESTO POR PROSPERO RUIZ
CEPEDA CONTRA DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE JAIME LUIS HIDALGO GONZÁLEZ (Q.E.P.D.) y OCCIDENTAL
ESTATE INC. Se advierte a la parte demandada; los PRESUNTOS HEREDEROS DE JAIME LUIS HIDALGO GONZÁLEZ, que de no comparecer dentro el término expresado se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se continuará la tramitación del proceso hasta su terminación.
Por tanto y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), el día de hoy siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10.00 a.m.), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación.
NILKA IDALIA VALDÉS VANEGAS
JUEZA
434781
EDICTO EMPLAZATORIO N°366/124235-23
El suscrito JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto,
EMPLAZA A:
JULIO CÉSAR ALVARADO AGÜERO, portador de la cédula de identidad personal
No.8-137-77 y SANDRA MERY MORENO AGÜERO, portadora de la cédula de identidad personal No.8-458-268, para que dentro del término de diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en un periódico de la localidad, concurran ante este despacho por sí o por medio de apoderado debidamente facultado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido en su contra por MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ LÓPEZ, con cédula de identidad personal No.8-71-23.
Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE tal cual lo dispone el Artículo 1016 del Código Judicial con quien continuará el proceso hasta su terminación.
Por tanto, se fija el presente edicto lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia

Edicto 810

autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación en un diario de la localidad, por el término de cinco (5) días.
Panamá, 30 de octubre de 2023
CAROLINA MARÍA PORTILLO LÓPEZ DE GITTENS
JUEZA
434806
EDICTO EMPLAZATORIO No.228-23
EJE 77429-22
La suscrita JUEZ SEXTA DE CIRCUITO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente Edicto Emplazatorio al público,
EMPLAZA A:
FRANCIA ELENA GARCÉS, con cédula 8-513-1563, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal por sí sola o a través de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, presentado en su contra por ARIADNE ESTHER RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.
Se advierte a la demandada emplazada, que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá a nombrarle un Defensor de Ausente, con quien se surtirán todos los trámites del proceso hasta su finalización.
Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y copia se pone a disposición de la parte interesada en la Secretaria del Tribunal, para su legal publicación.
LA JUEZ,
ANA ISABEL TERÁN
JUEZA
434807
EDICTO EMPLAZATORIO N° 54
EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA A:
VISTAS DE CERRO AZUL, S.A., Sociedad anónima inscrita al Folio Mercantil 516060, Documento 906504 de Registro Público de Panamá cuyo representante legal es José Antonio Henriquez de generales y paradero que se ha jurado desconocer; para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente EDICTO en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal personalmente o por medio de su apoderado judicial, a fin de hacer valer sus derechos en el proceso contencioso agrario de Prescripción Adquisitiva de Dominio incoado en su contra por BRUCE STANGL, hombre, soltero, estadounidense, con número de carné de residente N°E-8-111295; respecto a un globo de terreno con una superficie de 0 Hectáreas+4,531.13 mts2 que forma parte de la Finca N°37311, Código de Ubicación 4301.
Se advierte al DEMANDADO que de no comparecer dentro del término expresado se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se le continuará la tramitación del proceso hasta su terminación.
Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy JUEVES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación.
Lcdo. Eugenio Baso Alba
JUEZ PRIMERO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
Lcdo. José Luis Del Carmen Vallejos Saval
SECRETARIO JUDICIAL INTERINO
434816
EDICTO EMPLAZATORIO N°216
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio,
EMPLAZA:
A LOURDES EUCARIS SOLIS HUERTAS, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N°8-240-634, de paraderos desconocido para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que le sigue JORGE ELIAS MARTIN BLANDÓN.
Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.
En atención a lo que dispone el Artículo 1016 del Código Judicial, se FIJA el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición de la parte demandante.
Panamá Oeste, 23 de octubre de 2023
LIDIA LORENA MORENO CHIRÚ
JUEZA
434823
EDICTO EMPLAZATORIO No. 348/26579-2023
EL SUSCRITO JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA A:
RUBÉN DARIO MORENO GARCÍA con cédula de identidad personal No.8-148-671 y DENIA ANADEISY SÁNCHEZ DE LEÓN, con cédula de identidad personal No 7-707-2126, para que dentro del término de diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en un periódico de la localidad, concurran ante este despacho por sí o por medio de apoderado debidamente facultado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ordinario promovido en su contra por CHRISTIAN EDUARDO SANTIAGO DE LA OSSA.
Se advierte a la demandada, que si no concurre dentro del término señalado en líneas

Edicto 810

anteriores, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se surtirán todas las etapas del proceso, tal como lo dispone el Artículo 1016 del Código Judicial.
Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el término de diez (10) días, como lo dispone el Artículo 1016 del Código Judicial, y copia del mismo se pone a disposición del actor para su publicación por el mismo término de cinco (5) días en un diario de circulación nacional.
Publíquese y fíjese el presente edicto.
Panamá, 8 de noviembre de 2023
El Juez,
HILARIO GONZÁLEZ ARIZA
JUEZ
434826
EDICTO EMPLAZATORIO N° 255
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, POR MEDIO DE ESTE EDICTO:
EMPLAZA A:
MINERA CERRO QUEMA, S.A., sociedad debidamente inscrita a la Ficha N°289030 del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es SEAN PETERSEN SPRAGGETT, cedulado N°E-8-116156, y a REDRILSA PANAMÁ, S.A., sociedad debidamente inscrita a la Ficha 155715702 del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal en calidad de Apoderado General mediante Escritura Pública N°7289 de 20 de abril de 2022, es FERNANDO MARIO HUAMANI BRAVO, (Peruano) con Pasaporte N?122004898, para que en el término de diez -10- días hábiles contados a partir de la última publicación en el periódico, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el presente proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía por Daños y Perjuicios, que en su contra ha promovido MERCEDES CANO PINTO, con cédula de identidad personal N°7-104-963.
Dicho Edicto Emplazatorio permanecerá fijado en los estrados del Tribunal por diez -10- días, el cual deberá publicarse por cinco -5- consecutivos en un periódico de circulación nacional.
Se advierte a la parte emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.
Se fija el presente edicto en los estados del Tribunal.
Se entrega copia autenticada del mismo a la parte actora para su debida publicación.
Las Tablas, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos.
LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS
Secretario Judicial II
434830
EDICTO EMPLAZATORIO N° 217
LA JUEZ CUARTA SECCIONAL DE FAMILIA
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:
EMPLAZA:
A: OSCAR ALEJANDRO ROJAS RINCÓN, varón, colombiano, con pasaporte N° AU495225 y de paradero desconocido, para que por sí o por medio de
Apoderado Judicial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por GEOCONDA DONYALETH MOLINA DOUGLAS.
Se advierte a la persona emplazada que si no comparece al proceso en el término de diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con cuyas intervención se atenderán todas las diligencias del mismo.
Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de diez -10- días y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su debida publicación por espacio de cinco (5) días en un diario de circulación nacional.
Panamá, veinticuatro (24) de noviembre de 2023.
KATHY SANTAMARÍA
JUEZA
434834
EDICTO EMPLAZATORIO N°372/101002-23
El Suscrito JUEZ DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto,
EMPLAZA A:
A JOSÉ MANUEL ARAUZ DE LA ESPRIELLA, varón panameño, con cédula de identidad personal N° 3-89-1802 y ZORAYA CECILIA ARAUZ DE LA ESPRIELLA,
mujer, panameña, con cédula de identidad personal N° 3-73-1351 de los cuales el demandante juró desconocer su paradero y en cumplimiento del Artículo 1016 del Código Judicial, para que dentro del término de diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en un periódico de la localidad, concurran ante este despacho por
sí o por medio de apoderado debidamente facultado a hacer valer sus derechos en el Proceso Sumario promovido en su Contra por DAGGIANA JESSENIA ROMERO ARAUZ.
Se advierte a los demandados, que si no concurren dentro del término señalado en líneas anteriores, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se surtirán todas las etapas del proceso.
Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el término de diez (10) días, como lo dispone el Artículo 1016 del Código Judicial, y copia del mismo se pone a disposición del actor para su publicación por el mismo término de cinco (5) días en un diario de circulación nacional
Cópiese, publíquese y fíjese el presente edicto.
Panamá, 05 de diciembre de 2023.
HILARIO GONZÁLEZ ARIZA
JUEZ
434835
EDICTO EMPLAZATORIO N°258
EL SUSCRITO JUEZ SUPLENTE DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Y EL SECRETARIO, por medio del presente edicto, al Público,
HACE SABER:
Que dentro del proceso de JOSÉ RODOLFO PORCELL PINILLA (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución que es de fecha y tenor siguiente:
"JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No. E-2341
E.E.112229-23/DT
VISTOS:
DECLARA:
PRIMERO: Que está abierta la SUCESIÓN TESTADA de quien en vida se llamó JOSÉ RODOLFO PORCELL PINILLA (Q.E.P.D.), desde el día 26 de abril de 2023 fecha de su defunción, quien en vida portó cédula de identidad personal No.8-95-690.
SEGUNDO: Que es su heredera JUDITH MARIA PORCELL PINILLA con cedula de identidad No.8-189-531, en calidad de hermana del causante JOSÉ RODOLFO PORCELL PINILLA (Q.E.P.D.), en base al testamento abierto otorgado en la Notaría Novena de Circuito de Panamá, el día 9 de marzo de 2021, mediante la Escritura Pública No.2357.
Y ORDENA:
PRIMERO: Que comparezcan al proceso todas aquellas personas que tengan algún interés en el mismo.
SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.
TÉNGASE a la Firma YANGUEZ & CO, apoderados judiciales de la parte actora en los términos del poder conferido.
Fundamento Legal: Artículos 628, 665, 1510 y demás concordantes del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE,
(fdo.) EL JUEZ SUPLENTE,
LCDO. VICENTE GONZÁLEZ"
Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 25 de octubre de 2023.
VICENTE GONZÁLEZ CORONADO
JUEZ
434848
EDICTO EMPLAZATORIO N° 157
El suscrito SECRETARIO JUDICIAL DE JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto,
EMPLAZA A:
FRANCISCO YGOR ZERPA SHWARZEMBERG, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal
No.E-8-119959, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí mismo o mediante Apoderado Judicial a hacer valer sus derechos dentro del PROCESO ORDINARIO, incoado en su contra por ALEJANDRA PATRICIA SANDOVAL QUEZADA.
Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se continuará el proceso hasta su terminación.
Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, por el término de cinco (05) días en un diario de la localidad.
Fundamento de Derecho: Artículo 1016 del Código Judicial.
San Miguelito, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
EDÉN AZAEL MARTÍNEZ CASTRO
SECRETARIO JUDICIAL
434857
EDICTO EMPLAZATORIO No. 146
El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coclé, Ramo Civil por este medio,
HACE SABER:
Que dentro del proceso de Sucesión Intestada de DIEGO DOMINGO CORTEZ BONILLA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución cuyo contenido se transcribe:
JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL. Penonomé, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No.1250
VISTOS:
PARTE RESOLUTIVA
En atención a las consideraciones que anteceden, la suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de
la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:
PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de Sucesión Intestada de DIEGO DOMINGO CORTEZ BONILLA (Q.E.P.D.) desde el día 8 de noviembre de 2022, fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que es su heredero universal DIEGO ALEXANDER CORTEZ MEDINA con cédula de identidad personal
No.2-748-1937.
ORDENA:
Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en esta sucesión dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.
La parte interesada deberá retirar copia del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces.
De conformidad con el poder conferido se tiene al licenciado EDWIN ANTONIO CHANIS MATTEWS, como apoderado

Edicto 810

especial de DIEGO ALEXANDER CORTEZ MEDINA con todas las facultades que se expresan en dicho mandato.
Notifíquese. LCDA.MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA, JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL. LCDA. MARÍA DEL CARMEN VEGA LÓPEZ, SECRETARIA JUDICIAL II
Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se extiende a la parte interesada para que lo haga publicar por tres (3) días, los que se hace hoy, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
LCDA. MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL.
LCDA. MARÍA DEL C. VEGA LÓPEZ
SECRETARIA JUDICIAL II
434870
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI
DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE TIERRAS
EDICTO N° 211-2023
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Veraguas
HACE SABER:
Que PEDRO JOSÉ DELGADO ALMENGOR Y OTROS, con número de identidad personal N° 9-124-1078, varón, de nacionalidad panameña, soltero, residente en LOS BARRIALES, Corregimiento de LOS ALGARROBOS, Distrito de SANTIAGO, Provincia de VERAGUAS, ha solicitado la Adjudicación de un Terreno BALDÍO NACIONAL con plano aprobado N° 910-08-15828, ubicado en la Provincia de VERAGUAS, Distrito de SANTIAGO, Corregimiento de LOS ALGARROBOS, Lugar LOS BARRIALES, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: CALLE SIN NOMBRE RODADURA DE TIERRA DE 12.80 METROS DE ANCHO HACIA EL PORVENIR HACIA VÍA EL CARRASCO-LOS ALGARROBOS.
SUR: FINCA N° 18206, TOMO N° 231, CÓDIGO DE UBICACIÓN N° 9903, PROPIEDAD DE: PLACIDO MADRID GONZÁLEZ.
ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: MARTÍN DELGADO ALMENGOR.
OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: RICAUTER DELGADO.
Con una superficie de 0 hectáreas, más 0912 metros cuadrados, con 59 decímetros cuadrados.
El expediente lleva el número de identificación: ADJ-9-176-2020 de 26 de octubre del año 2020.
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduria o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial, para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince
(15) días hábiles después de efectuada la última publicación.
FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.
Dado en la ciudad de Santiago, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2023.
MARLENI CALLES
SECRETARIA AD HOC.
YAMILETH RODRÍGUEZ
FUNCIONARIA SUSTANCIADORA
434872
EDICTO EMPLAZATORIO No.227
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, por medio del presente edicto;
CITA Y EMPLAZA A:
FACTORING INTERNATIONAL HOLDING, CORP., cuyo representante legal es CLAUDIA IVONNE AISPURUA MEDINA, mujer, panameña, mayor de edad, cuyo
DOMICILIO MANIFIESTA LA PARTE ACTORA DESCONOCER, a fin de dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, COMPAREZCA A ESTE TRIBUNAL personalmente o por medio de apoderado judicial a fin de hacer valer su derecho dentro del proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por ARISTIDES MOJICA NÚÑEZ CONTRA FACTORING INTERNATIONAL HOLDING, CORP., cuyo representante legal es CLAUDIA IVONNE AISPURUA MEDINA.
Se advierte a la parte demandada que de no comparecer dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará la tramitación del proceso hasta su terminación.
Por tanto, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte
interesada para su publicación legal por CINCO (5) veces en un periódico de circulación nacional hoy, SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
EL JUEZ,
LCDO. MIGUEL ÁNGEL TREJOS NAVARRO
LA SECRETARIA,
LCDA. BEATRIZ AIZPRUA
434874
EDICTO EMPLAZATORIO No.225
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, por medio del presente edicto;
CITA Y EMPLAZA A:
BANCO GENERAL cuyo representante legal es RAÚL ALEMÁN ZUBIETA, varón, panameño, mayor de edad, cuyo
DOMICILIO MANIFIESTA LA PARTE ACTORA DESCONOCER, a fin de dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, COMPAREZCA A ESTE TRIBUNAL personalmente o por medio de apoderado judicial a fin de hacer valer su derecho dentro del proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por LISSETH KARINA SÁNCHEZ BATISTA CONTRA DARISDIEL MOJICA GONZÁLEZ Y
BANCO GENERAL, cuyo representante legal es RAÚL ALEMÁN ZUBIETA.
Se advierte a la parte demandada que de no comparecer dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará la tramitación del proceso hasta su terminación.
Por tanto, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte
interesada para su publicación legal por CINCO (5) veces en un periódico de circulación nacional hoy, SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
EL JUEZ,
LCDO. MIGUEL ÁNGEL TREJOS NAVARRO
LA SECRETARIA,
LCDA. BEATRIZ AIZPRUA
434874

EDICTO EMPLAZATORIO N°121-23/EJE.91567-2023
El suscrito JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, por medio del presente edicto
EMPLAZA A:
NINFA RODRÍGUEZ DE GR